



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

**- EDICTO -**

**DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 21 de Noviembre del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de fecha 26 de Noviembre de 2024, el Expediente número 4104/2024 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de transferencia de crédito nº18/2024, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2024, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación	Créditos Disponible	Créditos a disminuir	Créditos Finales
4915/21200	1.000,00 €	1.000,00 €	0 €
4915/21300	1.000,00 €	1.000,00 €	0 €
4915/21600	1.000,00 €	1.000,00 €	0 €
4914/23020	250,00 €	250,00 €	0 €
4915/23120	250,00 €	250,00 €	0 €
4914/22000	1.951,55 €	1.951,55 €	1,55 €
4915/22000	500,00 €	500,00 €	0 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.950,00 €</b>	

Ccd. Validación: 3GD5N5KL2RCN22WY9GDQXADKD  
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



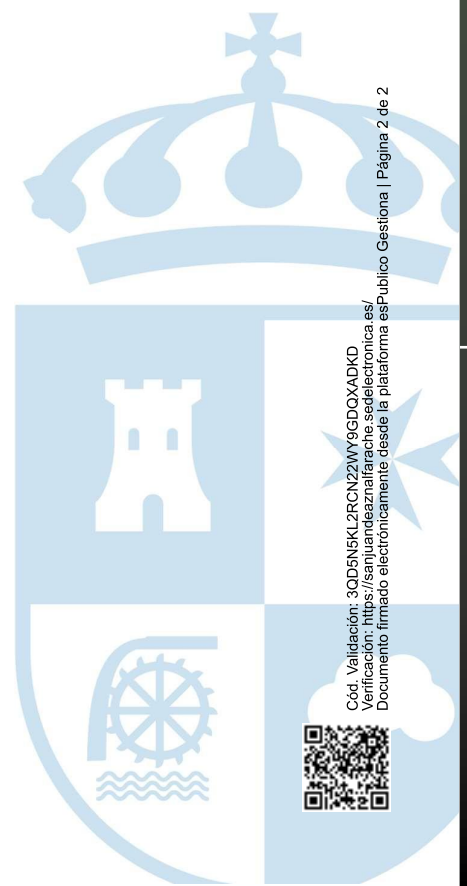


San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

Altas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación	Créditos Disponible	Créditos a aumentar	Créditos Finales
1321/20200	0,00 €	2.208,35 €	2.208,35 €
1321/22100	5.799,99 €	3.741,65 €	9.541,64 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.950,00 €</b>	

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa  
María Luisa Moya Tejera



Ccd. Validación: 3QD5N5KL2RCN2WY9GDQXADKD  
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

